

Convocatoria para la Selección de Estudiantes Mentores de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET) para el Curso Académico 2026-2027

El *Mentoring* constituye una herramienta valiosa para el desarrollo integral de los estudiantes universitarios. Por ello, el programa de mentoría de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET) responde al creciente interés por el aprendizaje basado en competencias y a la necesidad de desarrollar nuevas habilidades en el estudiantado, promoviendo la colaboración, el apoyo entre iguales y la transferencia de valores, conocimientos y experiencias entre los miembros de la comunidad universitaria.

Los estudiantes mentores prestarán apoyo al equipo de coordinación de las titulaciones de la ESCET en la integración y acompañamiento del alumnado de nuevo ingreso, no solo durante las jornadas de acogida, sino a lo largo de todo el curso académico. Su labor consistirá en ofrecer orientación y acompañamiento al nuevo alumnado, a partir de su propia experiencia universitaria, facilitando su adaptación académica y social y proporcionando información sobre los recursos y servicios de la Universidad. Asimismo, contribuirá a detectar posibles dificultades de adaptación en sus primeras etapas y, cuando resulte necesario, orientará a los estudiantes hacia los servicios universitarios correspondientes.

Además, el programa pretende favorecer una adecuada incorporación del alumnado a la vida universitaria y contribuir al desarrollo, entre los estudiantes mentores, de competencias relacionadas con la comunicación, la escucha activa, el liderazgo, el trabajo en equipo, la responsabilidad y el compromiso, reforzando su participación e implicación en la comunidad universitaria.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET) de la Universidad Rey Juan Carlos, se convoca el proceso de selección de estudiantes mentores para el curso académico 2026-2027.

DISPONGO

PRIMERO.

- Publicar la convocatoria para la selección de estudiantes mentores de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET) de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso académico 2026-2027, conforme al calendario establecido en el Anexo I.

SEGUNDO.

- La selección de estudiantes mentores se realizará conforme a las bases establecidas en el Anexo II y al baremo establecido en el Anexo III.

TERCERO.

- La presente convocatoria producirá efectos desde su publicación por los medios establecidos por la Universidad Rey Juan Carlos.

CUARTO.

- Una vez publicada la presente convocatoria, todas las publicaciones derivadas del procedimiento de selección se realizarán a través de la página web de la ESCET.

En Móstoles, a fecha de la firma digital

Alejandro Ureña Fernández

Director de la ESCET

ANEXO I. CALENDARIO

- Plazo de presentación de solicitudes: desde el 28 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2026, ambos inclusive.
- Publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas: 5 de octubre de 2026.
- Plazo de subsanación: 6 y 7 de octubre de 2026.
- Publicación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos: 14 de octubre de 2026.

ANEXO II. BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE PRIMERA. Objeto

Selección de estudiantes mentores de la ESCET para el curso académico 2026-2027.

BASE SEGUNDA. Requisitos de participación

- Estar matriculados en un grado de la ESCET y haber superado al menos 60 créditos ECTS, es decir, ser estudiante de segundo curso o superior.
- Contar con un rendimiento académico adecuado y una trayectoria regular en la titulación.
- Mostrar compromiso, responsabilidad y disponibilidad para participar activamente en el programa.
- Poseer habilidades de comunicación, escucha activa y trabajo en equipo.
- Tener conocimiento suficiente de la titulación, de la Facultad y del entorno universitario.
- Mostrar interés y motivación para ayudar y orientar a estudiantes de nuevo ingreso.

Se valorará positivamente:

- Haber desempeñado funciones de mentor/a en convocatorias anteriores.
- Haber sido delegado/a o representante de estudiantes.
- La participación en actividades de orientación universitaria, acogida o representación estudiantil.
- La experiencia previa ayudando o apoyando a compañeros/as.
- Las recomendaciones de coordinadores académicos.

Asimismo, la Escuela podrá realizar entrevistas personales para valorar la motivación, experiencia, disponibilidad y conocimiento del funcionamiento de la Universidad.

BASE TERCERA. Presentación de solicitudes y documentación

Las personas interesadas deberán presentar:

1. Solicitud de participación: A través del formulario habilitado para la convocatoria:

<https://forms.cloud.microsoft/e/SYQ48BMkeH>

2. Carta de motivación: en el formulario se deberá adjuntar una breve carta de motivación (máximo 1 página) en la que se expongan, al menos, los siguientes aspectos:

- Motivos por los que desea participar como mentor/a.
- Qué conocimientos, capacidades o experiencias puede aportar al programa.
- Experiencias previas de apoyo, orientación o acompañamiento a otros estudiantes.
- Interés por colaborar en actividades de acogida e integración.
- Forma en la que actuaría ante situaciones habituales planteadas por los estudiantes.

La carta de motivación constituirá un elemento esencial para valorar la idoneidad de las candidaturas. Asimismo, si se considera necesario, la dirección de la ESCET podrá convocar entrevistas personales para valorar la idoneidad, disponibilidad, motivación y conocimiento institucional de las personas candidatas.

BASE CUARTA. Funciones y compromisos de los estudiantes mentores

Los estudiantes seleccionados deberán:

- Participar en las actividades formativas del programa.
- Colaborar en las actuaciones de acogida del alumnado de nuevo ingreso.
- Mantener reuniones periódicas con los estudiantes asignados.
- Facilitar información general sobre la vida universitaria y los recursos de la URJC.
- Facilitar la integración académica y universitaria del alumnado de primer curso, compartiendo su experiencia y orientándolo sobre los itinerarios formativos de la titulación, y sobre las diferentes asignaturas como el Reconocimiento Académico de Créditos, las Prácticas Externas, Idioma moderno, etc.
- Orientar al alumnado de nuevo ingreso con necesidades educativas específicas, de acuerdo con las indicaciones y procedimientos establecidos por los servicios competentes de la Universidad.
- Colaborar y participar activamente en las actuaciones de seguimiento y coordinación, así como en las jornadas y actividades que la ESCET organice en el marco del programa.

BASE QUINTA. Criterios de valoración

La selección de las personas candidatas se realizará conforme al baremo establecido en el Anexo III, atendiendo al expediente académico, la experiencia previa en mentoría y orientación, la representación estudiantil e implicación institucional, la carta de motivación y, en su caso, la entrevista personal.

Carta de motivación

La carta de motivación, con una extensión máxima de 1 página, será valorada atendiendo a los siguientes aspectos:

- Motivación para participar en el programa.
- Contribuciones que el estudiante puede aportar al programa.
- Experiencias previas de apoyo, orientación o acompañamiento a otros estudiantes.
- Conocimiento de la titulación, de la ESCET y de los servicios universitarios.
- Propuesta de actuación ante situaciones habituales que puedan plantear los estudiantes de nuevo ingreso.
- Disponibilidad y compromiso para participar activamente en las actividades del programa.

Entrevista personal

La Dirección de la ESCET podrá convocar a las personas candidatas a una entrevista personal cuando lo considere necesario, con objeto de completar y contrastar la información aportada en la solicitud y en la carta de motivación.

En la entrevista se valorarán especialmente la motivación para participar en el programa, las habilidades de comunicación y escucha activa, la capacidad de orientación y apoyo al estudiante, el conocimiento de la titulación, de la ESCET y de los servicios universitarios, así como la disponibilidad, responsabilidad y compromiso de la persona candidata.

BASE SEXTA. Selección y criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final, se aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Mayor puntuación en experiencia previa de mentoría.
2. Mejor expediente académico.
3. Mayor puntuación en la carta de motivación.
4. Mayor implicación en actividades de representación estudiantil o colaboración institucional.
5. Entrevista personal, en caso de haberse realizado.

BASE SÉPTIMA. Reconocimiento académico

La participación activa y el adecuado desempeño de las funciones de mentoría dará derecho a un reconocimiento máximo de 2 créditos ECTS, de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

BASE OCTAVA. RENUNCIA

La renuncia a la condición de estudiante mentor deberá comunicarse por escrito a la Dirección de la ESCET y supondrá la pérdida del reconocimiento académico previsto en esta convocatoria.

La renuncia sin causa justificada podrá ser tenida en cuenta en futuras convocatorias del Programa de Mentoría.

BASE NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados en el marco de esta convocatoria serán tratados por la Universidad Rey Juan Carlos, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la convocatoria y el Programa de Mentoría de la ESCET.

El tratamiento se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa vigente ante la Universidad Rey Juan Carlos y contactar con la delegación de protección de datos a través del correo electrónico protecciondedatos@urjc.es.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. LENGUAJE INCLUSIVO

Las referencias a personas contenidas en esta convocatoria se entenderán realizadas con independencia de su sexo, identidad o expresión de género.

ANEXO III. BAREMO DE VALORACIÓN

Criterio	Aspectos valorados	Puntuación
1. Expediente académico	Nota media $\geq 8,5$	3 puntos
	Nota media entre 7,5 y 8,49	2 puntos
	Nota media entre 6,5 y 7,49	1 punto
	Nota media inferior a 6,5	0 puntos
2. Experiencia previa en mentoría y orientación	Participación previa como mentor/a en programas de mentoría universitaria	2 puntos
	Participación en jornadas de acogida, orientación universitaria, promoción de titulaciones, Semana de la Ciencia o actividades similares	1 punto
	Sin experiencia acreditada	0 puntos
3. Representación estudiantil e implicación institucional	Delegado/a o subdelegado/a durante al menos un curso académico	1 punto
	Participación en órganos de representación estudiantil, asociaciones o actividades institucionales de la URJC	1 punto
	Sin participación acreditada	0 puntos
4. Carta de motivación	Excelente: motivación claramente justificada, conocimiento del programa, experiencia previa de apoyo a estudiantes y alto compromiso	2 puntos
	Adecuada: motivación e interés suficientemente acreditados	1 punto
	Insuficiente	0 puntos
5. Entrevista personal (si procede)	Valoración favorable de las competencias de comunicación, disponibilidad, compromiso y orientación al estudiante	1 punto
	Valoración no favorable	0 puntos

Puntuación máxima

Apartado	Puntos máximos
Expediente académico	3
Experiencia previa	2
Representación e implicación institucional	2
Carta de motivación	2
Entrevista personal (si procede)	1
TOTAL	10 puntos